



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL.

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, con el debido respeto, expongo:

Que relacionado con el informe rendido por la que suscribe, en la 7ª sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2016 por el Consejo General, se hace de conocimiento de los integrantes de este Consejo, lo siguiente:

- I. Que con fecha 10 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General, recibió el oficio No. INE/JL-CAMP/OF/VRFE/CLV/168/10-08-16 signado por el C. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, por medio del cual envié en medio magnético (9 CD's) el Segundo Escenario de Distritación Local para el Estado de Campeche, solicitando que la que suscribe sea el conducto para entregarle a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral.
- II. Que la Presidencia del Consejo General, en atención al oficio citado, a través de los oficios PCG/916/2016, PCG/917/2016, PCG/918/2016, PCG/919/2016, PCG/920/2016, PCG/921/2016, PCG/922/2016, PCG/923/2016, y PCG/924/2016 dirigidos a los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, envié en medio magnético (CD) el Segundo Escenario de Distritación Local para el Estado de Campeche, con la finalidad de que realicen las observaciones correspondientes a más tardar el 26 de agosto de 2016.
- III. Que con fecha 12 de agosto de 2016, a las 14:38 horas, la Presidencia del Consejo General recibió la circular número INE/JL-CAMP/OF/VRFE/CLV/179/12-08-16, de fecha 12 de agosto de 2016, signada por el C. Ernesto Rodríguez Juárez, en su carácter de Vocal del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Local de Vigilancia, por medio del cual informé que el martes 16 de agosto del presente año, la Comisión que preside, llevaría a cabo un taller con la finalidad de presentar lo relativo al Segundo Escenario aprobado de la Distritación Local para el Estado de Campeche.
- IV. Por lo anterior, por instrucciones de la Presidencia del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficios SECG/920/2016, SECG/921/2016, SECG/922/2016, SECG/923/2016, SECG/924/2016, SECG/925/2016, SECG/926/2016, SECG/927/2016, y SECG/928/2016 dirigidos respectivamente a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y en colaboración con el



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

Instituto Nacional Electoral, les hizo una atenta invitación para que asistieran al taller mencionado en el párrafo que precede, a efecto de que pudieran generar sus observaciones al Segundo Escenario aprobado de la Distritación Local y/o en su caso, escenarios alternos.

- V. Que mediante oficio número INE/JL-CAMP/OF/VRFE/CLV/189/18-08-16, de fecha 18 de agosto de 2016, signado por el C. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido en esa misma fecha por la Presidencia del Consejo General, envió a este Instituto Electoral en medio magnético el documento intitulado: «ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS OPINIONES DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE».
- VI. Por consiguiente, el 18 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General, a través del oficio número PCG/977/2016 instruyó a la Secretaria Ejecutiva girar las instrucciones correspondientes, a fin de que sea notificado el documento mencionado anteriormente, a través de los oficios números: PCG/968/2016, PCG/969/2016, PCG/967/2016, PCG/971/2016, PCG/972/2016, PCG/973/2016, PCG/974/2016, PCG/975/2016, y PCG/976/2016, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral.
- VII. Que el 19 de agosto de 2016, mediante oficios PCG/997/2016, PCG/998/2016, PCG/999/2016, PCG/1000/2016, PCG/1001/2016, PCG/1002/2016, PCG/1003/2016, PCG/1004/2016, y PCG/1005/2016, la Presidencia del Consejo General invitó a cada uno de los representantes de los partidos políticos para que asistieran el 22 de agosto del año en curso, a una reunión de trabajo relativo al Segundo Escenario de Distritación Electoral en el Estado, guiada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto.
- VIII. Que con fecha 25 de agosto de 2016, el Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral que fue autorizada para dar seguimiento a los trabajos de Distritación Electoral Local, envió mediante oficio número COE/024/2016, a la Presidencia del Consejo General, las observaciones correspondientes al Segundo Escenario de Distritación Local.
- IX. Por lo anterior, en esa misma fecha, la Presidencia del Consejo General, a través del oficio PCG/1050/2016, remitió al Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, el oficio COE/024/2016 signado por el Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral que fue autorizada para dar seguimiento a los trabajos de Distritación Electoral Local,, con las observaciones correspondientes al Segundo Escenario de Distritación Local.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

- X. Que con fecha 26 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/1057/2016 turnó al Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el escrito de fecha 25 de agosto del mismo año, signado por los CC. Mario Enrique Pacheco Ceballos, Carlos Román Moreno Hernández, Luis Antonio Gómez López, Alejandro Guerrero Medina, Alvar Eduardo Ortiz Azar, José del Carmen Talango Escalante, José Luis Flores Pacheco y Pedro Jesús Caparrosa, representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Morena y Movimiento Ciudadano, a través del cual presentaron las observaciones pertinentes al Segundo Escenario de la Distritación Local.
- XI. Paralelamente, en alcance al citado oficio PCG/1057/2016, el 29 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General, a través del oficio PCG/1071/2016 envió al Vocal de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el escrito de fecha 26 de agosto del mismo año, signado por el C. Rogelio Abraham Quijano García, representante propietario del Partido Encuentro Social, por medio del cual presentó las observaciones respecto al Segundo Escenario de la Distritación del Estado.
- XII. Que el 30 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo General, recibió el oficio No. INE/JL-CAMP/OF/VRFE/CLV/219/30-08-16 signado por el C. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores, a través del cual informó a esta autoridad administrativa que en atención al oficio INE/DERFE/DSC/3077/2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la participación de las representaciones políticas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, emitió las reglas para la presentación y publicación de las observaciones realizadas por los partidos políticos a los escenarios de Distritación Electoral propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la finalidad de precisar la forma y plazos para la entrega de las observaciones a los escenarios de Distritación Electoral.
- XIII. Por ello, en atención al oficio INE/JL-CAMP/OF/VRFE/CLV/219/30-08-16, la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PCG/1091/2016, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que girara las instrucciones correspondientes a fin de que se notificará a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General los oficios números PCG/1082/2016, PCG/1083/2016, PCG/1084/2016, PCG/1085/2016, PCG/1086/2016, PCG/1087/2016, PCG/1088 /2016, PCG/1089/2016, y PCG/1090/2016, a través de los cuales se dio a conocer las reglas para la presentación y publicación de las observaciones realizadas por los partidos políticos a los Escenarios de Distritación Electoral, propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- XIV. Que con fecha 1º de septiembre de 2016, el Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral que fue autorizada para dar seguimiento a los trabajos de Distritación Electoral Local, envió mediante oficio número COE/026/2016, a la Presidencia del Consejo General, la propuesta de las claves de numeración de los distritos electorales locales que fueron presentadas por las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión de Vigilancia Local, para que fueran tomadas en consideración.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

- XV. Derivado de lo anterior, en esa misma fecha, la Presidencia del Consejo General, a través del oficio PCG/1116/2016, remitió al Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, el oficio COE/026/2016 signado por el Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral que fue autorizada para dar seguimiento a los trabajos de Distritación Electoral Local, con las observaciones de la propuesta de las claves de numeración de los distritos electorales locales que fueron presentadas por las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión de Vigilancia Local respecto del Segundo Escenario de la Distritación Electoral Local.
- XVI. Que con fecha 8 de septiembre de 2016, mediante el oficio PCG/1142/2016 la Presidencia del Consejo General, remitió al citado Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, en forma impresa y en medio magnetico, las propuestas de cabeceras de los distritos electorales para el Escenario de la Distritación Local del Estado de Campeche.
- XVII. Que con fecha 9 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General recibió el oficio INE/JL-CAMP/OF/VRFE/CLV/229/09-09-16 signado por el C. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Local de Vigilancia, por instrucciones del Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local, hizo entrega de 9 CD's que contenían el Escenario Final de la Distritación Local para el Estado de Campeche, solicitando fueran entregados a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Organismo Público Electoral.
- También, en el citado oficio se incluyó el análisis y evaluación de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de Distritación Local que realizó el Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación.
- XVIII. Debido a lo anterior, mediante oficio PCG/1155/2016, la Presidencia del Consejo General instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que notificara a los representantes de los partidos políticos, los oficios PCG/1146/2016, PCG/1147/2016, PCG/1148/2016, PCG/1149/2016, PCG/1150/2016, PCG/1151/2016, PCG/1152/2016, PCG/1153/2016, y PCG/1154/2016, a través de los cuales, les hizo entrega a cada uno, de 1 CD que contenía el Escenario Final de la Distritación Local para el Estado de Campeche y el análisis y evaluación de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de Distritación Local que realizó el Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación.
- XIX. Que el 12 de septiembre de 2016, la Presidencia del Consejo General, en alcance al oficio PCG/1142/2016 mencionado anteriormente, remitió al Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, las propuestas de cabeceras de los distritos electorales para el Escenario de la Distritación Local del Estado de Campeche.



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión
y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

- XX. Que con fecha 17 de octubre de 2016, la Presidencia del Consejo General recibió el oficio INE/PC/213/2016 de fecha 10 de octubre del presente año, signado por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual envió el aprobado Acuerdo INE/CG689/2016 intitulado: **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.**
- XXI. Por tal razón, la Presidencia del Consejo General, mediante el oficio PCG/1762/2016 instruyó a la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, titular de la Oficialía Electoral notificar los oficios número PCG/1736/2016, PCG/1737/2016, PCG/1738/2016, PCG/1739/2016, PCG/1740/2016, PCG/1741/2016, PCG/1742/2016, PCG/1743/2016, PCG/1744/2016 y PCG/1745/2016 a través de los cuales se les hizo de conocimiento lo anterior a los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social; la organización de ciudadanos "Campeche Libre" y de la agrupación política "Frente Campechano en movimiento".

Finalmente, de igual forma, por medio de los oficios PCG/1746/2016, PCG/1747/2016, PCG/1748/2016, PCG/1749/2016, PCG/1750/2016, PCG/1751/2016, PCG/1752/2016, PCG/1753/2016, PCG/1754/2016, PCG/1755/2016, PCG/1756/2016 y PCG/1757/2016 la Presidencia del Consejo General notificó el contenido del Acuerdo INE/CG689/2016 a las y los Consejeros Electorales y a las/los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Área Administrativa Especializada y Departamentos del Instituto Electoral.

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 24 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE



MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

